

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO MÍNIMOS VITALES 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([Http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)):

PRIMERO.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o emancipado.
- Estar empadronado y residir legal y efectivamente en la localidad con una antigüedad mínima de tres meses inmediatos anteriores a la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes

SEGUNDO.- Objeto.

El objeto de estas ayudas, tiene por objeto subvencionar a los ciudadanos/as que reúnan los requisitos establecidos por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura en el decreto 289/2015, de 30 de octubre, **ayudas que garanticen el suministro de luz y agua a las personas sin recursos o más necesitadas, y que no pueden hacer frente a las elevadas tarifas de estos suministros.**

TERCERO.- Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

CUARTO.- Cuantía.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de *5.000,00 Euros*.

Existe crédito suficiente en la partida 0111-23111-48004 del presupuesto del ejercicio 2.016 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación por la **Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres** y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Los interesados podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la página WEB de la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.